ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 15/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10 /2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUPOS ELECTROGENOS, GENERADORES DE ENERGIA Y OTROS PARA LA DMH" ID 407.526

En la ciudad de Asunción a los 05 días del mes de julio del año 2022, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución N° 607/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **FERNANDO PIO BARRIOS - Miembro de Comité**
- **WILSON CABALLERO - Miembro de Comité**

2. **APERTURA DE SOBRES.**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 24 de junio del 2022, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y los representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES	Celso Agüero	921.349

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	ARCAL S.R.L.	INTECH	OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES
Precio total de la oferta	Gs. 285.312.850	Gs. 229.425.181	Gs. 278.658.820
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA	EL SOL SEGUROS	CENIT SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 16.000.000	Gs. 16.000.000	Gs. 16.000.000
Vigencia (días)	170 días	151 días	150 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 24/ 06 /2022 Hasta 11/ 12 /2022	Desde 24/ 06 /2022 Hasta 21/ 11 /2022	Desde 16 / 06 /2022 Hasta 12 / 11 /2022
Correo Electrónico	arcalsrl@gmail.com	intech@intech.com.py	administracion@opel.com.py

OBSERVACIONES: El representante de la Firma **OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES** deja constancia que la Firma **INTECH y ARCAL S.R.L.** no presentan certificado de origen en el momento de la apertura y la firma INTECH su formulario de declaración de miembros no se encuentra debidamente firmado.

DESCARGO:

- Verificando a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio, se ha constatado que las firmas **INTECH y ARCAL S.R.L.** no han emitido certificado de origen según lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 4. Certificado de**

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Producto y Empleo Nacional donde menciona: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Por lo que esta empresa no podrá acogerse a dicho beneficio. Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es de **40%** para los productos y/o mano de obra nacional.

- Se verifica que la firma **INTECH** presenta la Declaración Jurada de Miembros sin la firma correspondiente. Al respecto cabe señalar que en el Art.60 y 61 del Decreto N°2992/19 Por el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas (...) tales como... la falta de presentación de formularios y lista de precios debidamente firmados y completados...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante. Por lo que este comité no considera como un error sustancial o un motivo de descalificación la falta de la misma.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

OFERENTE: ARCAL S.R.L.

1. En Fecha 27 de Junio del corriente, este comité remite la Nota UOC/DL N°506 a la Firma ARCAL S.R.L., solicitando lo siguiente:

A)Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas que incluyan Grupos Generadores , con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado, en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales años: 2017, 2018,2019,2020 y 2021. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.

B) Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas.

C) Copia de Titulo, carnet de ANDE categoría A y copia del extracto de pago de aporte obrero patronal de IPS donde figure al menos 1 Ingeniero Electromecánico.

D) Copia de certificados de cursos de capacitación técnica en fábrica de generadores o centros de capacitación. Copia del extracto de pago de aporte obrero patronal de IPS en el que figuren los técnicos que ejecutaran los trabajos.

E) Copia de Certificados o Actas de Recepción Final de Prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas que incluyan Grupos Generadores donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017, 2018, 2019,2020 y 2021).Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

F) Copia de Factura, Órdenes de ejecución o Contrato de trabajos inherentes a media y/o baja tensión (23 kV-380/220V), ejecutados en los últimos 10 años.

G) Copia de factura de compra de grupo generador de 100 kVA o superior combinado, modelo 2010 para adelante.

H) Copia de cedula verde, titulo o factura de compra de vehículo año de fabricación 2000 en adelante, equipado con grúa autocargante y sistema hidroelevador con canasta

A fin de proseguir con el proceso de evaluación se ha solicitado una respuesta a más tardar el día 27/06/2022 hasta las 14 Hs. En fecha 27/06/2021 siendo las 14:00 hs. se informa que la misma no ha respondido en el plazo establecido por lo que la oferta de la firma ARCAL S.R.L. queda desestimada.

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

OFERENTE: INTECH

1. En Fecha 27 de Junio del corriente, este comité remite la Nota UOC/DL N°507 a la Firma **INTECH**, solicitando lo siguiente:

A)Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas que incluyan Grupos Generadores , con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado, en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales años: 2017, 2018,2019,2020 y 2021. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.
B) Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas.
C) Copia de Titulo, carnet de ANDE categoría A y copia del extracto de pago de aporte obrero patronal de IPS donde figure al menos 1 Ingeniero Electromecánico.
D) Copia de certificados de cursos de capacitación técnica en fábrica de generadores o centros de capacitación. Copia del extracto de pago de aporte obrero patronal de IPS en el que figuren los técnicos que ejecutaran los trabajos.
E) Copia de Certificados o Actas de Recepción Final de Prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas que incluyan Grupos Generadores donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017, 2018, 2019,2020 y 2021).Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.
F) Copia de Factura, Órdenes de ejecución o Contrato de trabajos inherentes a media y/o baja tensión (23 kV-380/220V), ejecutados en los últimos 10 años.
G) Copia de factura de compra de grupo generador de 100 kVA o superior combinado, modelo 2010 para adelante.
H) Copia de cedula verde, titulo o factura de compra de vehículo año de fabricación 2000 en adelante, equipado con grúa autocargante y sistema hidroelevador con canasta.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación se ha solicitado una respuesta a más tardar el día 27/06/2022 hasta las 14 Hs. En fecha 27/06/2021 siendo las 12:44 hs. Han solicitado por correo una prórroga de plazo hasta el día martes, otorgándole la prorroga hasta el día martes 28/06/2022 hasta las 08:00 hs, se informa que la misma ha respondido en el plazo establecido por lo que la oferta de la misma se procede a evaluar en el siguiente cuadro.

- Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de las empresas que presentan y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES		INTECH	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1 - Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	-	No Cumple según lo establecido en el PBC
5- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según Constancia SIPE Nº1698597	-
7- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según Constancia SIPE Nº1698597	-

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Documentos Legales				
a) Oferentes Individuales. Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta según Constancia SIPE Nº1696847	-	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Presenta según Constancia SIPE Nº1696847	-	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Presenta según Constancia SIPE Nº1696847	-	N/A	N/A
b) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	Presenta según Constancia SIPE Nº1698597	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	N/A	Presenta según Constancia SIPE Nº1698597	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	N/A	N/A	Presenta según Constancia SIPE Nº1698597	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	Presenta según Constancia SIPE Nº1698597	-
9- Experiencia Requerida				
Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas que incluyan Grupos Generadores , con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado, en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales años: 2017, 2018,2019,2020 y 2021. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
10- Capacidad Técnica				
a) Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
b) Copia de Titulo, carnet de ANDE categoría A y copia del extracto de pago de aporte obrero patronal de IPS donde figure al menos 1 Ingeniero Electromecánico.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
c) Copia de certificados de cursos de capacitación técnica en fábrica de generadores o centros de capacitación. Copia del extracto de pago de aporte obrero patronal de IPS en el que figuren los técnicos que ejecutaran los trabajos.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
d) Copia de Certificados o Actas de Recepción Final de Prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

que incluyan Grupos Generadores donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017, 2018, 2019,2020 y 2021).Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.				
e) Copia de Factura, Órdenes de ejecución o Contrato de trabajos inherentes a media y/o baja tensión (23 kV-380/220V), ejecutados en los últimos 10 años.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
f) Copia de factura de compra de grupo generador de 100 kVA o superior combinado, modelo 2010 para adelante.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
g) Copia de cedula verde, titulo o factura de compra de vehículo año de fabricación 2000 en adelante, equipado con grúa autocargante y sistema hidroelevador con canasta.	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-

3.2 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

N° ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTAS PRESENTADAS
1	INTECH	Gs. 229.425.181.-
2	OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES	Gs. 278.658.820.-

a. Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

N°	Oferente	N° de Certificado	Fecha y Hora de Emisión	Tope de presentación de ofertas
1	OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES	130940	10/06/2022 22:36:45	24/06/2022 09:00
2	INTECH	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Del cuadro precedente, se observa que la empresa **INTECH** no emitió certificado de origen según lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional donde menciona: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).** El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Por lo que esta empresa no podrá acogerse a dicho beneficio.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es de **40%** para los productos y/o mano de obra nacional.

Quedando las ubicaciones de las ofertas de la siguiente manera:

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES	Gs. 278.658.820	Gs. 278.658.820 (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
2	INTECH	Gs. 229.425.181	Gs. 321.195.253

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar la siguiente mejor oferta para su análisis a fondo que corresponde a la empresa **OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES.**

3.3 SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021:

	OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES.	
Descripción de la Documentación	Coeficiente	OBS
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.	3,96	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.	0,23	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2018, 2019 y 2020.	0,15	Cumple

LICITACION POR CONCURSO POR DE ODERTAS (LCO) N° 10/2022

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUPOS ELECTROGENOS, GENERADORES DE ENERGIA Y OTROS PARA LA DMH"

ID N° 407526

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: OPEL - RUC 1660724-4

A) RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	5.303.529.093	4,92	6.540.000.179	3,60	7.016.965.448	3,35	11,88	3,96
Pasivo Corriente (PC)	1.078.206.844		1.814.174.357		2.098.014.104			

B) RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	1.078.206.844	0,18	1.814.174.357	0,25	2.098.014.104	0,27	0,70	0,23
Activo Total (AT)	5.840.536.545		7.242.096.521		7.899.504.926			

C) RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	884.186.530	0,23	663.592.463	0,14	373.568.658	0,07	0,44	0,15
Capital	3.823.034.213		4.707.220.743		5.372.813.206			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran al fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente a la UOC, y remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financiero, dispuestos en el PBC.-
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

A H. GONZALEZ BURGUEZ
Gerente Financiero
DINAC

3.4 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

4. INFORME TÉCNICO.

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

5. CAPACIDAD LEGAL.

La Firma **OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES** no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que el Representante Legal de la Firma **OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES** Cumple con este punto.

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La Firma **OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que se acoge a este beneficio.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavcento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	130940	407526	770145	VerCertificado	Autorizado,	10/06/2022 22:36:45	16607244	SENA CACERES CARLOS IRENEO
Servicio	130928	407526	769965	VerCertificado	Autorizado,	10/06/2022 21:57:23	800011945	SIEMI SRL

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se observa que la firma **OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES** se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

8. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentada por la Firma **OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES** siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10 /2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRUPOS ELECTROGENOS, GENERADORES DE ENERGIA Y OTROS PARA LA DMH".ID 407.526, a la Empresa OPEL DE CARLOS I. SENA CACERES de acuerdo al siguiente cuadro:

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorologicas
DMH
Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	PRECIO TOTAL UNITARO	MONTO PERIODO 2022	MONTO PERIODO 2023
Gs. 315.000.000.-	Gs. 157.500.000.-	Gs.278.658.820.-	Gs.285.000.000.-	Gs. 30.000.000.-

Es nuestro informe.

FERNANDO PIO BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITE

WILSON CABALLERO
MIEMBRO DEL COMITE